



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN

 Concejo Municipal

TRIGÉSIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA
CONCEJO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN

Día	: Viernes 05 de Octubre de 2018.
Hora	: 09:15 hrs.
Lugar	: Salón de Concejo.
Preside	: Sr. Lupercio Díaz Gutierrez
Concejales Asistentes	: Sr. Renato Hernández Bravo. Sr. Jorge Espinoza Fuentealba. Sr. Jorge Dedes Franco. Sr. Manuel Ortiz Bustos. Sr. Ricardo Ureta Ramos.
Secretario	: Sr. Luis Pinto Troncoso

TABLA

1. Entrega Orientaciones Globales del Municipio, Presupuesto Municipal y de los Departamentos de salud y Educación, Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción año 2019.

El señor Presidente abre la Sesión en nombre de Dios y la Patria.

Desarrollo de la Sesión.

3.1 Entrega Orientaciones Globales del Municipio, Presupuesto Municipal y de los Departamentos de Salud y Educación, el Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción Año 2019.

El señor Presidente solicita al señor Secretario la entrega correspondiente..

El señor Secretario procede a entregar a los señores Concejales los siguientes documentos:

De acuerdo a lo que dispone el artículo 82 letra a) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se hará entrega a cada uno de los señores Concejales de una copia de las Orientaciones Globales del Municipio, Presupuesto Municipal y de los Departamentos de Salud y Educación, el Programa Anual con sus Metas y Líneas de Acción Año 2019, para su posterior análisis y aprobación.



**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBÚN**



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ORIENTACIONES GLOBALES

La Municipalidad de Colbún se encarga de la administración local de la Comuna, cuya principal finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

En este contexto, le corresponde elaborar y actualizar las herramientas de planificación territorial y organizacional, realizar la promoción del desarrollo comunitario, velar por el aseo y ornato de la comuna, aplicar las disposiciones sobre transporte y tránsito público y promover el respeto de las disposiciones sobre construcción y urbanización. Adicionalmente, debe velar por la educación, salud pública, asistencia social y jurídica, capacitación y fomento productivo, impulsar el turismo, el deporte y la recreación, el mejoramiento de la vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructura sanitaria, prestar auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe, el fomento y apoyo de la seguridad ciudadana, promover la igualdad de género y desarrollar actividades de interés común en el ámbito local.

Para responder a estas funciones asignadas por ley, la Municipalidad ha establecido sus lineamientos estratégicos en base a una Misión que propone el desarrollo permanente y sostenido de la Comuna, además de velar por el progreso y bienestar de todos sus habitantes ya sea hombre o mujeres, lo que implica que más allá de las restricciones naturales y prioridades sociales, debe mantener cobertura amplias, que evidentemente vayan acompañadas de la exigencia de mantener ciertos estándares de calidad, además de promover el crecimiento urbano armónicos, considerando la condición de Comuna turística, poniendo énfasis en las áreas de fomento productivo, salud, educación, cultura, turismo y medioambiente.

En este entendido, cada Unidad Municipal ha definido sus Políticas, sustentadas en las Herramientas de Planificación territorial, organizacional y en los planes de Inversión. Así bien, a continuación, se describe la Política Municipal, Programas y Proyectos de Inversión para el año 2019:



Anualmente la gestión municipal enfoca sus esfuerzos humanos y económicos en diferentes áreas de interés, que apuntan hacia el logro de la Misión de la Municipalidad y a dar respuesta a las demandas de la comunidad a través de la

ejecución presupuestaria de las herramientas de planificación vigentes, especialmente con lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2018-2025.

OBJETIVOS GENERAL

Ser una comuna de interés turístico nacional e internacional, generando oportunidades que promueva la participación e integración tanto económica como social, que a su vez permita un desarrollo íntegro en los distintos ámbitos de la vida comunal, (salud, educación, desarrollo agrícola, medio ambiente, seguridad pública entre otros) capaz de proyectar su desarrollo sin modificar la esencia de la identidad comunal potenciando sus tradiciones históricas y manteniendo una armonía entre su patrimonio natural y cultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.** Focalizar la inversión en infraestructura pública que contribuya al desarrollo turístico y el crecimiento económico, social y cultural, que responda a las necesidades básicas de acceso y conectividad.
- 2.** Fomentar la inversión a través de la realización de actividades turísticas y productivas que generen emprendimientos y que potencien el desarrollo de capacidades en la comunidad.
- 3.** Fortalecer la identidad cultural a través de la valoración del patrimonio natural, la artesanía y las tradiciones propias del campo chileno, con el propósito de destacar a nivel provincial, Regional y Nacional.
- 4.** Focalizar las ayudas sociales, transferencias de conocimientos y el acceso a programas de subsidios estatales en la población más vulnerable, bajo un criterio profesional, con enfoque en el desarrollo local de la comunidad y sus instituciones.
- 5.** Elaborar e implementar reglamentos internos y propiciar la creación, dentro del ámbito de la ley, de nuevas unidades municipales que promuevan la transparencia, mejoren la gestión y amplíen los servicios entregados a la Comunidad.
- 6.** Disminuir la oportunidad del delito y reducir la percepción de inseguridad de la población, generando la creación y recuperación de espacios públicos de calidad, seguros e integradores.

7. Consolidar el Modelo de Salud Integral con enfoque familiar y comunitario, agregando calidad y seguridad a cada uno de sus procesos.

8. Fortalecer la Educación entregando un apoyo permanente, sistemático, profesional y pertinente a los diferentes actores de la comunidad escolar, generando redes de apoyo internas y externas, para que cada establecimiento se potencie desde su identidad y tradición, a través de la instalación de planes de mejoramiento continuo, con el propósito de ofrecer una educación de excelencia y sólida solvencia valórica, que permita a los estudiantes el desarrollo de sus capacidades y una satisfactoria inserción en la sociedad.

Para responder a los objetivos estratégicos planteados anteriormente, se propone las siguientes Políticas Municipales:



1. Entregar asesoría técnica relacionada con el desarrollo de emprendimientos en el segmento productivo de la población.
2. Apoyar técnicamente el desarrollo de productores de frambuesa, papa, cultivos tradicionales y explotaciones pecuarias, además de innovaciones para generar nuevas alternativas de producción y comercialización.
3. Potenciar el desarrollo tecnológico de los agricultores locales, a través de visitas prediales, reuniones técnicas, visitas de especialistas, seminarios, talleres, días de campo y giras técnicas, favoreciendo el mejoramiento de los procesos de gestión, producción y comercialización, focalizado en los siguientes rubros: frutales menores (berries), cultivos tradicionales, apicultura y producción pecuaria.
4. Coordinar y desarrollar actividades criollas y culturales que permitan promover la Comuna de Colbún como destino turístico relevante de la Provincia de Linares.

5. Fomentar la capacitación e inserción laboral con el propósito de generar ventajas competitivas a la fuerza laboral Colbunense.
6. Mejorar la competitividad de unidades productivas, fomentando el desarrollo económico local con mayor sustentabilidad.
7. A través de programa pecuario, garantizar el óptimo estado de animales, como sustento familiar.
8. Potenciar el desarrollo de programas ambientales Municipales y Comunitarios, que permitan crear un sello Comunal enfocado en el respeto y cuidado por el Medio Ambiente.
9. Desarrollar un polo de desarrollo económico basado en el turismo rural, a través del diseño e implementación de planes y programas, tanto Comunales como Regionales (PLADETUR y ZOIT).



POLÍTICAS EN EDUCACIÓN MUNICIPAL

Nuestra educación municipalizada, debe estar centrada y orientada en la equidad, calidad, atención a la diversidad, mejoramiento continuo de la gestión y para ello, se requiere:

1. Apoyar la formación integral del ser humano en las dimensiones moral, intelectual, artística, espiritual y física mediante la trasmisión y cultivo de valores, intereses, actitudes, conocimientos y destrezas.
2. Procurar que las niñas, niños y jóvenes del sistema escolar municipal, logren los aprendizajes efectivos que faciliten el desarrollo de habilidades y competencias necesarias para su adecuada inserción social.
3. Reconocer las diferencias con las cuales los niños ingresan al sistema y entregar apoyo especializado a los que presentan mayores carencias en los ámbitos social y/o pedagógico.
4. Reconocer las disparidades existentes entre los sectores donde se ubican las escuelas y liceo, para el diseño de una gestión global de modo diferencial.
5. Incorporar a la comunidad local en el desarrollo de la gestión educativa, promoviendo la participación afectiva y efectiva.
6. Generar condiciones que permitan mejorar el funcionamiento del sistema escolar municipal, optimizando el uso de los recursos humanos, financieros y físicos, asegurando su proyección en base al mejoramiento cualitativo de la educación.
7. Propiciar una amplia difusión de la importante conectividad de la comuna de Colbún con el camino internacional Pehuenche que está adquiriendo cada vez más importancia por el aumento del flujo de tránsito de vehículos livianos y de carga.

8. Fortalecer el respeto, cuidado y preservación de todo aquello que conforma el Patrimonio Cultural de Colbún, especialmente la artesanía del Crin de Rari y la piedra Toba de Quinamávida, por señalar sólo algunas expresiones tradicionales.

9. Transmitir conocimientos, actitudes, valores y conductas de respeto y cuidado del medio ambiente teniendo en consideración que en el territorio comunal existen los lagos de Colbún y Machicura; además de hermosos parajes en la precordillera.



1. Consolidar el funcionamiento de la Unidad y sus departamentos, con la finalidad de otorgar un servicio completo y eficiente a la comunidad.

2. Desarrollar una política de capacitación permanente para los funcionarios sobre Tránsito y Transporte Público.

3. Mantener procesos de gestión interna que permitan una prestación de servicios eficiente a la comunidad en la tramitación del otorgamiento y renovación de licencias de conductor; así como de las solicitudes de duplicado y cambios de domicilio, nombres o apellidos en licencias previamente otorgadas.
4. Evaluar los procesos de gestión vinculados a la prestación de servicios de Licencias de Conducir y Permisos de Circulación, orientado a la mejora continua, en beneficio de la comunidad.
5. Proponer medidas que permitan señalar adecuadamente las vías públicas, de acuerdo con las necesidades de la comuna y la normativa vigente en la materia.
6. Elaborar propuestas de normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad en materias de tránsito y transporte público.



POLÍTICAS EN SEGURIDAD PÚBLICA

1. Proteger el derecho que tiene toda persona, a desenvolverse cotidianamente libre de amenazas a su vida, libertad, integridad física, psíquica y social, lo mismo que al uso, goce y disposición de sus bienes.
2. Disminuir los factores de riesgo asociados a la delincuencia, violencia, consumo de drogas y otros delitos que afecten la seguridad y calidad de vida de las personas.
3. Favorecer el desarrollo de factores protectores que disminuyan la sensación de temor e inseguridad en la ciudadanía, contribuyendo al Desarrollo Humano, el bienestar colectivo, el desarrollo económico, la generación de oportunidades, la equidad, la sostenibilidad y a la creación de mejores condiciones para la realización material y espiritual de todos los habitantes de Colbún.
4. Actuar de forma coordinada y colaborativa con las Policías comunales, regionales y nacionales, en la planificación y ejecución de medidas de prevención y control que contribuyan a disminuir las cifras de victimización y fortalecer la seguridad en la Comuna.
5. Promover e incentivar la participación ciudadana y desarrollo comunitario a través de iniciativas que contribuyan al empoderamiento de las personas como agentes activos, co-responsables del desarrollo de sus vidas y de sus comunidades, capaces de colaborar tanto en la identificación de problemas, como en la construcción de soluciones cooperativas que favorezcan la satisfacción de las necesidades propias del territorio.
6. Elaborar propuestas de normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad en materias de tránsito y transporte público.



POLÍTICAS EN DESARROLLO COMUNITARIO

1. Mantener procesos de gestión internos, que permitan controlar la metodología de aplicación de la ficha de protección social, para prevenir ineficiencias en la aplicación y seguimiento.
2. Focalizar las ayudas sociales en el segmento de la población más vulnerable enfatizando en la entrega de capacidades que promuevan la autonomía social y económica de los beneficiarios.
3. Entregar asesoría técnica a la Comunidad para dar solución integral al déficit de vivienda en la Comuna.
4. Propender a mejorar y consolidar el funcionamiento de las Organizaciones Comunitarias con la finalidad de incidir en el desarrollo social sostenible.
5. Entregar a la Comunidad capacidades y/o habilidades, a través de talleres, que les permita desarrollar actividades económicas y sociales, con el propósito de fomentar la sociabilización y mejorar la autoestima.
6. Apoyar el desarrollo de actividades deportivas, a través de la postulación de diversos proyectos de inversión y la asignación de recursos Municipales para el desarrollo de actividades deportivas permanentes.



1. Continuar con la participación comunitaria, fortaleciendo los Consejos Consultivos, a través de la motivación, capacitación y participación periódica en reuniones con el equipo de salud.
2. Fortalecer las actividades de promoción y prevención, a través de los equipos de salud en coordinación con las organizaciones comunitarias.
3. Reforzar las reuniones clínicas con estudio de familia.
4. Crear protocolos en cada uno de los procesos de atención.
5. Fortalecer el trabajo Intersectorial para alcanzar el desarrollo integral de la Comunidad.
6. Mantener y fortalecer una política de capacitación permanente a los funcionarios de salud.

7. Fomentar el estilo de vida saludable, a través de la capacitación profesional constante a la comunidad.



POLÍTICAS EN PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

1. Focalizar la inversión municipal en el mejoramiento de la infraestructura de salud, deportiva, saneamiento sanitario, alumbrado público, accesibilidad y en el mejoramiento y habilitación de espacios públicos para la recreación.
2. Actualizar y difundir los instrumentos de planificación territorial, Plan Regulado Comunal (PRC) y el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), con el propósito de dirigir la gestión municipal para dar respuesta a las demandas de la Comunidad Organizada, respetando la planificación de mediano y largo plazo.
3. Mejorar los instrumentos de planificación organizacional, que permitan guiar las decisiones de las autoridades comunales y directivos municipales, hacia el logro de

objetivos comunes que promuevan la distribución eficiente y programada de los recursos financieros en el desarrollo de proyectos productivos y en beneficio social.

4. Desarrollar los diagnósticos y análisis que respalden la creación o reestructuración de direcciones o unidades Municipales, tanto nuevas como existentes, junto con facilitar la infraestructura e inversión necesaria para su implementación.
5. Asesorar a la Comunidad Organizada en la ejecución de planes, proyectos o actividades que requieran los vecinos de los diferentes sectores de la comuna, priorizando el Bien Común.
6. Identificar fuentes de financiamiento externo, que permita responder a los requerimientos de la comunidad con recursos externos, tanto Público como Privado.



POLÍTICAS EN DESARROLLO PRODUCTIVO

1. Entregar asesoría técnica relacionada con el desarrollo de emprendimientos en el segmento productivo de la población.
2. Apoyar técnicamente el desarrollo de productores de frambuesa, papa, cultivos tradicionales y explotaciones pecuarias, además de innovaciones para generar nuevas alternativas de producción y comercialización.
3. Potenciar el desarrollo tecnológico de los agricultores locales, a través de visitas prediales, reuniones técnicas, visitas de especialistas, seminarios, talleres, días de campo y giras técnicas, favoreciendo el mejoramiento de los procesos de gestión, producción y comercialización, focalizado en los siguientes rubros: frutales menores (berries), cultivos tradicionales, apicultura y producción pecuaria.
4. Coordinar y desarrollar actividades criollas y culturales que permitan promover la Comuna de Colbún como destino turístico relevante de la Provincia de Linares.
5. Fomentar la capacitación e inserción laboral con el propósito de genera ventajas competitivas la fuerza laboral Colbunense.
6. Mejorar la competitividad de unidades productivas, fomentando el desarrollo económico local con mayor sustentabilidad.
7. A través de programa pecuario, garantizar el óptimo estado de animales, como sustento familiar.

8. Potenciar el desarrollo de programas ambientales Municipales y Comunitarios, que permitan crear un sello Comunal enfocado en el respeto y cuidado por el Medio Ambiente.

9. Desarrollar un polo de desarrollo económico basado en el turismo rural, a través del diseño e implementación de planes y programas, tanto Comunales como Regionales (PLADETUR y ZOIT).

SEGUIMIENTO INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El marco legal que sustenta la existencia de los Planes de Desarrollo Comunales corresponde a la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones introducidas a través de la Ley N° 19.704, publicada el 03.05.2002, la cual establece en su Artículo 3° las funciones privativas que le corresponde a las municipalidades en el ámbito de su territorio.

Esta Ley establece que el Plan de Desarrollo Comunal es un "instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural", como tal debe cumplir con los siguientes requisitos propios de un instrumento de gestión y planificación:

a) Anticipar situaciones futuras y que admita la posibilidad de efectuar ajustes periódicos a las políticas y programas originalmente previstos.

b) Vincular las decisiones cotidianas del Municipio, con los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo.

c) Ser eficaz como herramienta de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que permitan derivar en presupuestos anuales bien fundamentados.

En la comuna de Colbún El Honorable Consejo Municipal, en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, realizada el 12 de diciembre de 2017, por acuerdo N° 272, aprobó este Plan de Desarrollo Comunal periodo 2018-2025. El cual a la fecha se espera poder dar a conocer los primeros informes de avance a la fecha como lo menciona el instrumento es cuestión; en diciembre de cada año.

PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Consejo de seguridad Pública se constituyó el 31 de mayo de 2017 en nuestra comuna, el cual es presidido por el Sr. Alcalde e integrado por La Intendencia Regional, Fiscalía, Policía de Investigaciones, Carabineros de Chile, Gendarmería, Servicio Agrícola y Ganadero, Servicio Nacional de Menores, SENDA, Concejo Municipal a través de 2 Concejales de la comuna.

Actualmente el Plan Comunal de Seguridad Pública, se encuentra en elaboración por parte de la Dirección, toda vez que ya fue presentado en la Sesión de fecha 26 de junio del 2018 al Consejo Comunal de Seguridad Pública, donde se priorizaron los delitos e incivildades que afectan mayormente a nuestra comuna. Este Plan una vez finalizado se entregará a los integrantes del Concejo Municipal para su posterior aprobación el 19 de noviembre del presente año.

Es menester señalar que, como el Plan comunal de Seguridad Pública es un nuevo instrumento creado por la Ley 20.695 que modifica la ley orgánica de municipalidades, no existen seguimientos o avances que realizar a este instrumento de planificación, toda vez que comenzará a regir el año 2019 por primera vez en la comuna. Sin embargo, es preciso señalar que durante el año pasado y el presente año se han realizado actividades que nacen del consejo de Seguridad Pública, como por ejemplo charlas a colegios y organizaciones comunitarias, alusivas a seguridad y prevención delictual , prevención de consumo de alcohol y otras drogas, charlas de denuncia seguro con PDI y Carabineros, campañas preventivas etc., pero se trata de actividades aisladas que no figuran dentro del instrumento de planificación antes señalado que actualmente se está elaborando.

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019

INGRESOS (\$)

SUB	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PRESUPUESTO
TITULO				INICIAL
			INGRESOS	
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION ACTIVIDADES	1.181.693.484
	01		Patentes y Tazas de Derechos	530.693.484
		001	Patentes Municipales	393.333.874
		002	Derechos de Aseo	4.350.000
		003	Otros Derechos Municipales	132.999.610
	02		Permisos y Licencias	466.000.000
		001	Permisos de Circulación	409.000.000
		002	Licencias de Conducir	57.000.000
	03		Participación Impuesto Territorial Art.37 DL.N°3063	185.000.000
		001	Impuesto Territorial	185.000.000
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.040.000
	01	000	Del Sector Privado	10.000
	02		Del Gobierno Central	10.000
	03		De Otras Entidades Publicas	170.020.000
		002	De la Subsecretaría Desarrollo Regional	100.020.000
		003	De la Subsecretaría de Educación	0
		004	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
		006	Del Servicio de Salud	0
		099	De Otras Entidades Publicas	70.000.000
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.010.000
	01	000	Arriendo de Activos No Financieros	5.000.000
	02	000	Otras Rentas de la Propiedad	10.000

Presupuesto Municipal 2019

08			C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.084.982.500
	01		Recuperaciones y Reembolsos Lic. Medicas	50.010.000
		001	Reembolso Art.4 Ley N°19.345	50.000.000
		002	Recuperación Art.12 Ley 18.194	10.000
	02		Multas y Sanciones Pecunarias	139.010.000
		003	Multas Ley de Alcoholes Beneficio Municipal	3.000.000
		004	Multas Ley Alcoholes Beneficio Serv.Salud	2.000.000
		005	Registro Multas No Pagadas Benef.Municipal	2.000.000
		006	Reg.Multas No Pagadas Benef.Otras Municipalidades	13.000.000
		007	Multas Juzgado Policia Local Benef.Municipal	10.000
		008	Intereses Beneficio Municipal	12.000.000
	03		Particip. Fondo Comun Munic. Art.38 D.L.3.063/79	2.889.452.500
		001	Participación Trienio Correspondiente	2.889.442.500
	04		Fondos de Terceros	2.010.000
		001	Arancel Registro Multas No Pagadas	2.000.000
		002	Otros Fondos de Terceros	10.000
	99		Otros Fondos de Terceros	6.500.000
		001	Devoluciones y Reintegro	5.000.000
		999	Otros Ingresos Corrientes	1.500.000
10			VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.530.030.000
	01	000	Terreno	10.000
	02	000	Edificios	2.500.000.000
	03	000	Vehiculos	10.000.000
	04	000	Mobiliarios	10.000
	05	000	Maquinas y Equipos	10.000
	06	000	Otros Activos no Financieros	20.000.000
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	24.010.000

Presupuesto Municipal 2019
Ley Municipal N° 12.000

10		Ingresos por Percibir	26.010.000
	001	Marcas PCV	3.000.000
	002	Marcas Patentes	20.000.000
	003	Marcas Derechos Varlos Obras	3.000.000
	004	Marcas Multas	10.000
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL	80.070.000
	01	Del Sector Privado	20.000
	001	De la Comunidad-Programas Participativos	10.000
	999	Otras Transferencias	10.000
	03	De Otras Entidades Publicas	80.050.000
	002	De la Subsecretaría Des.regional	20.000
	004	De la Subsecretaría de Educación	10.000
	005	Del Tesoro Publico	80.000.000
	006	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	10.000
	099	De Otras Entidades Publicas	10.000
15	00	000 SALDO FINAL DE CAJA	300.000
		TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	7.080.135.984

EGRESOS (\$)

SUB	ITEM	ASIG	DESIGNACION	1- Cesión Interes	2- Servicios Comunitarios	3- Act. Municipales	4- Programas Sociales	5- Programas Deportivos	6- Programas Culturales	TOTAL
G A S T O S										
21			GASTOS EN PERSONAL	1.358.274.344		5.000.000	160.880.236	10.400.000	48.291.000	1.582.845.580
21	01	000	PERSONAL DE PLANTA	869.429.187						869.429.187
21	01	001	Sueldos y sobresueldos	784.337.783						784.337.783
21	01	002	Aportes del empleador Planta	32.182.000						32.182.000
21	01	004	Remuneraciones Variables	42.265.000						42.265.000
21	01	005	Aguinaldos y bonos	10.644.404						10.644.404
21	02		PERSONAL DE CONTRATA	347.771.675						347.771.675
21	02	001	Sueldos y sobresueldos	347.771.675						347.771.675
21	02	002	Aportes del empleador Contrata	0						0
21	02	003	Asignación por desempeño	0						0
21	02	004	Remuneraciones Variables	0						0
21	02	006	Aguinaldos y bonos	0						0
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	71.073.472						71.073.472
21	03	001	Honorarios a suma alzada personas naturales	45.738.000						45.738.000
21	03	004	Rem. Reguladas por el Código del Trabajo	20.825.472						20.825.472
21	03	005	Suplencias y Reemplazo	10.000						10.000
21	03	007	Alumnos e Práctica	3.000.000						3.000.000

21	02	999	Otros	1.900.000						1.900.000
21	04		DIFEROS GASTOS EN PERSONAL	70.000.010						70.000.010
21	04	003	Deletas a Juntas, Consejos y Plan Comunitario	70.000.000						70.000.000
21	04	004	Prestación servicios Comunitarios	10		9.000.000	190.880.234	10.600.000	48.271.000	224.571.244
22			BENEFICIOS Y SERVICIOS DE CONSUMO	777.595.010	1.045.454.904	43.410.000	182.226.006	57.506.010	74.904.010	2.201.064.940
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.000.000	51.000.000	15.000.000	85.205.996	6.700.000	5.558.000	170.463.996
22	01	001	Para personas	6.000.000	50.000.000	15.000.000	45.505.996	6.700.000	5.558.000	128.763.996
22	01	002	Para animales	1.000.000	1.000.000		39.700.000			41.700.000
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS	9.800.000			750.000			10.550.000
22	02	001	Textiles y Acabados Textiles	2.500.000						2.500.000
22	02	002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	6.000.000			350.000			6.350.000
22	02	003	Calzado	1.300.000			400.000			1.700.000
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	124.810.000					50.000	124.860.000
22	03	001	Para Vehículos	120.000.000						120.000.000
22	03	002	Para Maquinas, Equipos de producción, Tracción	10.000						10.000
22	03	003	Para Calefacción	4.000.000					50.000	4.050.000
22	03	999	Para Otros	800.000						800.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	104.650.000		2.310.000	51.720.000			158.680.000
22	04	001	Materiales de Oficina	13.900.000		10.000	4.420.000			18.330.000
22	04	002	Textos y otros Materiales de Enseñanza	150.000			1.500.000			1.650.000
22	04	003	Productos Químicos	2.700.000						2.700.000
22	04	004	Productos Farmacéuticos	3.000.000			38.100.000			41.100.000
22	04	006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	1.500.000						1.500.000
22	04	007	Materiales y útiles de aseo	11.300.000		800.000	1.000.000			13.100.000

22	04	008	Muebles de Oficinas, Casinos y Otros	1.400.000						1.400.000
22	04	009	Insulso, repuestos y accesorios computacionales	30.000.000			400.000			30.400.000
22	04	010	Materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles	9.000.000						9.000.000
22	04	011	Repuestos y accesorios para reparación de vehículos	12.000.000						12.000.000
22	04	012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	9.000.000						9.000.000
22	04	999	Otros	5.500.000		1.500.000	6.100.000			13.100.000
22	05		SERVICIOS BASICOS	112.700.010	349.074.024		10	10	10	461.774.064
22	05		Electricidad	39.000.000	330.574.024					369.574.024
22	05	002	Agua	9.000.010	18.500.000		10	10	10	27.500.040
22	05	003	Gas	6.500.000						6.500.000
22	05	004	Correo	3.500.000						3.500.000
22	05	005	Telefonía fija	3.700.000						3.700.000
22	05	006	Telefonía celular	36.000.000						36.000.000
22	05	007	Acceso a Internet	15.000.000						15.000.000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	111.800.000		600.000				112.400.000
22	06	001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	55.000.000						55.000.000
22	06	002	Mantenimiento y Reparación Vehículos	24.000.000						24.000.000
22	06	003	Mantenimiento y reparac. Mobiliarios y otros	1.000.000						1.000.000
22	06	004	Mant. y reparac. de máquinas y equipos Oficina	900.000						900.000
22	06	005	Manten. y Reparac. Maquinas y Equipos de Produccion	500.000						500.000
22	06	006	Mant. y Reparac. Otras Maquinarias y Equipos	2.400.000						2.400.000

22	04	007	Mantenimiento y rep. de equipos informáticos	27.000.000						27.000.000
22	04	999	Otros	1.000.000		400.000				1.400.000
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	38.000.000		1.000.000	400.000	2.400.000	3.977.000	46.877.000
22	07	001	Servicio de Publicidad	14.000.000		1.000.000	400.000	2.400.000	3.977.000	22.007.000
22	07	002	Servicios de impresión	19.000.000						19.000.000
22	07	999	Otros	5.000.000		500.000				5.500.000
22	08		SERVICIOS GENERALES	65.550.000	665.360.880	12.000.000	22.750.000	42.700.000	10.000.000	818.360.880
22	08	001	Servicios de Aseo	18.510.000	260.000.000	1.000.000				279.510.000
22	08	002	Servicio de Vigilancia	10.000	10	1.000.000				1.010.010
22	08	003	Servicios por Mantenimiento de Jardines	7.200.000	285.000.000					292.200.000
22	08	004	Alumbrado Público	10.000	8.000.000					8.010.000
22	08	005	Servicio Mantenc.de Semáforos	10.000	1.500.000					1.510.000
22	08	006	Servicios de Mant. Señalizaciones de tránsito	10.000	2.500.000					2.510.000
22	08	007	Pasajes, fletes y bodegajes	28.500.000		1.000.000	7.300.000	2.000.000		38.800.000
22	08	008	Sala Cuna	0						0
22	08	009	Servicios de Cobranza y otros Análogos	5.500.000						5.500.000
22	08	010	Servicio de suscripción y similares	800.000						800.000
22	08	011	Servicios de producción y desarrollo eventos	2.000.000		6.000.000	12.450.000	33.200.000	10.000.000	63.650.000
22	08	999	Otros	3.000.000	108.360.870	3.000.000	3.000.000	7.500.000		124.860.870
22	09		ARRIENDO	57.030.000		12.000.000	450.000	5.500.000	55.319.000	130.499.000
22	09	001	Terrenos	10.000		12.000.000				12.010.000
22	09	002	Arriendo de Edificios	2.000.000						2.000.000
22	09	003	Arriendo de Vehículos	30.000.000						30.000.000
22	09	004	Mobiliarios y Otros	10.000						10.000

Presupuesto Municipal 2019
Cuenta Administrativa de Crédito

27

22	09	905	Mantenimiento de Maquinaria y equipos	5.000.000						5.000.000
22	09	906	Mantenimiento de equipos informáticos	10.000						10.000
22	09	999	Otros	30.000.000			400.000	5.500.000	55.319.000	81.469.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	31.000.000						31.000.000
22	10	001	Compra y Ventas Títulos y Valores	10.000						10.000
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	51.000.000						51.000.000
22	10	999	Otros Gastos/Remesas/Bancarios	10.000						10.000
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	102.010.000			700.000			102.710.000
22	11	001	Estudios e Investigaciones	10.000						10.000
22	11	002	Cursos de Capacitación	11.000.000						11.000.000
22	11	003	Servicios Informáticos	16.000.000						16.000.000
22	11	999	Otros Servicios Profesionales	75.000.000			700.000			75.700.000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES	13.220.000						13.220.000
22	12		SERVICIOS DE CONS.	8.000.000						8.000.000
22	12	002	Gastos Menores	8.000.000						8.000.000
22	12	003	Gastos de Representación	3.700.000						3.700.000
22	12	004	Intereses Multas Y Recargos	10.000						10.000
22	12	005	Derechos y Tazas	1.500.000						1.500.000
22	12	006	Contribuciones	10.000						10.000
23			PRESTAC. SEGURIDAD SOCIAL	20.000						20.000
23	01		Prestaciones Previsionales	10.000						10.000
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	10.000						10.000
23	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10.000						10.000
		004	Otras Indemnizaciones	10.000						10.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.192.090.000	5.060.000	1.000.000	180.972.000	8.300.000	1.805.000	2.389.227.000

Presupuesto Municipal 2019
Cuenta Administrativa de Crédito

28

24	01		Al Sector Privado	24.093.390	5.040.000	1.800.000	180.972.800	8.880.000	1.805.000	233.187.000
24	01	001	Fondos de Emergencia	10.000	10.000					20.000
		004	Organizaciones Comunitarias	10.000	10.000					20.000
		008	Otros Recursos pública Privada	10.000	10.000					20.000
24	01	008	Unidad	10.000	10.000					20.000
24	01	007	Asistencia Social a personas Naturales	10.000	10.000		135.572.000			135.592.000
24	01	008	Premios y Otros	1.000.000	10.000	1.000.000	2.200.000	8.300.000	1.805.000	14.315.000
24	01	999	Otras transf.Sector Privado	35.000.000	5.000.000		43.200.000			83.200.000
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.156.040.000						2.156.040.000
24	03	002	A los Servicios de Salud	10.000						10.000
24	03	080	A las Asociación	10.000						10.000
24	03	090	Al Fondo Comun Municipal-Permisos de Circulación	256.000.000						256.000.000
24	03	099	A otras entidades públicas	10.000						10.000
24	03	100	J.P.L.Otras Municipalidades	10.000						10.000
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	1.900.000.000						1.900.000.000
25			C X P INTEGROS AL FISCO	10.000						10.000
01			Impuestos	10.000						10.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	5.030.000						5.030.000
26	01		Devoluciones	10.000						10.000
26	02		Compensación por Daños a Terceros	10.000						10.000
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	5.010.000						5.010.000
26	04	001	Arancel Registro Multas Tránsito no Pagados	5.000.000						5.000.000
26	04	999	Aplicación Fondos Otros de Terceros	10.000						10.000

Presupuesto Municipal 2019
Sector Administrativo de Cultura

29

29	01		C.F. ADQUIS. ACTIVOS FINANCIEROS	227.696.000			1.700.000			234.726.000
29	01		Tarjetas	10.000						10.000
29	02		Edificios	10.000						10.000
29	03		vehículos	200.000.000						200.000.000
29	04		Mobiliario y Otros	10.000			8.500.000			8.510.000
29	05		Maquinas y Equipos	10.000						10.000
29	05	001	Maquinas y Equipos de Oficinas	7.000.000			868.008			7.868.008
29	06		Equipos Informaticos	20.000.000			340.000			20.340.000
29	06	001	Equipos Computacionales y Perifericos	20.000.000			340.000			20.340.000
29	07		Programas Informaticos	10.000						10.000
29	07	002	Sistema informacion	10.000						10.000
30	00		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	10.000						10.000
30	01		Compra de Títulos y Valores	10.000						10.000
30	01	999	Otros	10.000						10.000
31	00		INICIATIVAS DE INVERSION	298.506.456	90.000					298.596.456
31	01		Estudios Basicos	20.000	20.000					40.000
31	01	001	Gastos Administrativos	10.000	10.000					20.000
31	01	002	Consultorias	10.000	10.000					20.000
31	02		Proyectos	298.486.456	70.000					298.556.456
31	02	001	Gastos Administrativos	10.000	10.000					20.000
31	02	002	Consultorias	10.000	10.000					20.000
31	02	004	Obras civiles	298.426.456	10.000					298.436.456
31	02	005	Equipamiento	10.000	10.000					20.000
31	02	006	Equipos	10.000	10.000					20.000

Presupuesto Municipal 2019
Sector Administrativo de Cultura

30

31	02	997	Vehículos	10.000	10.000							20.000
31	02	999	Otros Gastos	10.000	10.000							20.000
33			C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000								30.000
33	01		Al Sector Privado	10.000								10.000
33	03		A otras Entidades Públicas	10.000								10.000
		001	A otras Entidades Públicas	10.000								10.000
34			C X P SERVICIO DE LA DEUDA	366.544.000								366.544.000
34	07		Deuda flotante/Otros Compromisos Pendientes	366.544.000								366.544.000
35			SALDO FINAL DE CAJA	10.000								10.000
			TOTAL GASTOS	5.245.154.810	1.070.584.904	49.410.000	513.786.250	76.200.010	125.000.010			7.080.135.984



Julio Parra Vera
Secretario Comunal de Planificación



Hernán Sepúlveda Villalobos
Alcalde

PRESUPUESTO EDUCACION AÑO 2019

INGRESOS (M\$)

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.225.878
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	4.959
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.220.919
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	116.468
			001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	116.468
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	5.482.088
			001	Subvención de Escolaridad	5.482.088
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	1.622.363
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	200
07	01			VENTA DE BIENES	100
07	02			VENTA DE SERVICIOS	100
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	229.890
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	229.890
08	01	001		Reembolso Art. 4° Ley N° 19.345	229.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	890
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	400
10	03			VEHICULOS	100
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	100
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	100
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	100
15				SALDO INICIAL DE CAJA	100.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	7.556.368

EGRESOS (M\$)

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	PRESUP. INICIAL M\$
21					GASTOS EN PERSONAL	6.033.425
21	01				PERSONAL DE PLANTA	1.994.259
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	1.994.259
21	01	002			Aportes del Empleador	1.383.360
21	02				PERSONAL A CONTRATA	1.925.797
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	1.925.797
21	02	002			Aportes del Empleador	0
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	2.113.369
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	401.835
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	28.426
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	25.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.560
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	55.317
22	05				SERVICIOS BASICOS	97.125
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	53.213
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	7.500
22	08				SERVICIOS GENERALES	88.058
22	09				ARRIENDOS	280
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.236
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.100
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.020
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.000

Presupuesto Municipal 2019
Ilustre Municipalidad de Colbún

33

26	02				OTROS GASTOS CORRIENTES	10.000
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	41.400
29	03				VEHICULOS	100
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	3.800
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	100
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	35.000
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	3.800
34					SERVICIO DE LA DEUDA	1.059.708
34	07				PASIVOS CONTINGENTES	1.059.708
					TOTAL GASTOS M\$	7.556.368



Patricio García Jofre

Director Comunal de Educación



Hernán Sepúlveda Villalobos

Alcalde

Presupuesto Municipal 2019
Ilustre Municipalidad de Colbún

34

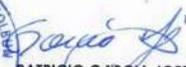
DETALLE POR PARTIDA DEL PRESUPUESTO AÑO 2019.-		
L.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES:		
M\$	3.117.603	Comprende promedio de Subvenciones Enero a Julio de 2018
M\$	48.113	Subvención Mantenimiento de Escuelas
M\$	20.250	Subvención Excelencia Académica Escuelas de Maule Sur, La Floresta.
	613.097	Subvención Programa Integración Escolar.
M\$	2.500	Subvención Asignación Variable por Desempeño Individual Docentes
	58.925	Subvención Pro Retención
M\$	914.056	Subvención BRP, Mención, Asig. Alta Concentración Alumnos Prioritarios y Asignación por Tramo Docentes
	707.544	Subvención Escolar Preferencial 50% promedio anual 2019 (promedio)
M\$	1.622.363	Aporte de La Municipalidad
	4.959	Aporte Sector Privado (Coopeuch)
M\$	116.468	Aguinaldos, Bonos Escolaridad, Bonos Adicionales, Bono No Docente, Bono Docente.
M\$	7.225.878	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-
M\$	229.890	Recuperación por Licencias Medicas
M\$	200	Ingresos de Operación (Solo dejar abierta estas cuentas)
M\$	400	Venta de Posibles Activos (solo dejar abiertas estas cuentas)
M\$	100.000	Saldo Inicial de Caja.
M\$	330.490	INGRESOS DE OPERACIÓN, OTROS INGRESOS CORRIENTES, VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS Y SALDO FINAL DE CAJA

M\$	7.556.368	TOTAL INGRESOS AÑO 2019 REAJUSTADOS
2. GASTOS EN PERSONAL -		
M\$	1.994.259	<u>Docentes Titulares</u> considerados según dotación docente PADEM. 2018, valor actual reajustado en un 3% mes de diciembre 2018, Incluye: Sueldo Base, Asignaciones, Aguinaldos Bonos, Bonos Adicionales, Horas Extraordinarias, Aporte Patronal.-
M\$	1.925.797	<u>Docentes a Contrata</u> considerados según dotación docente PADEM. 2019, valor actual reajustado en un 3% de diciembre 2018, Incluye: Sueldo Base, Asignaciones, Aguinaldos, Bonos, Bonos Adicionales, Aporte Patronal.
M\$	2.113.369	Corresponde a Personal Código del Trabajo Establecimientos Educativos M\$ 1.393.199.-Personal Código del Trabajo D.A.E.M. Por M\$ 720.169.- incluyen : sueldos base, horas extraord., viáticos, aguinaldo, Bono Escolaridad, bonos adicionales, Bono no Docente, aporte patronal, fondo de Cesantía, Valores actuales reajustados en un 3% diciembre 2018, según PADEM 2019. personal costo SEP, suma alzada.
M\$	6.033.425	TOTAL GASTOS EN PERSONAL
3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.-		
M\$	28.426	ALIMENTOS Y BEBIDAS, corresponde a Alimentación alumnos Escuelas de la Comuna Promedio gasto año 2018 SEP.
M\$	25.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADOS, Uniformes Personal Administrativo y Auxiliares.-
M\$	28.560	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, Bencina, Petróleo, Aceite, Líquidos, para Vehículos Departamento Educación año 2018

M\$	55.317	MATERIALES DE USO O CONSUMO. Corresponde a materiales de Oficina M\$ 13000, Textos y Otros Materiales de Enseñanza M\$ 25.000, Remedios Internos M\$ 100, Utiles Utiles de Aseo M\$ 2500, Menaje Casita Internado M\$ 100, Insumos Computacionales M\$ 13217 y Otros Materiales y Repuestos por M\$ 400.-
M\$	97.125	SERVICIOS BASICOS, Corresponde a Luz Escuelas, Liceo y Daem. M\$ 60.000, Agua M\$ 19.000, Gas Esc. y DAEM. M\$ 6.000, Telefonos Escuelas y DAEM. M\$ 5.704, Celulares M\$ 2.338, Internet Escuelas, Liceo y DAEM. M\$ 5081.
M\$	53.213	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, corresponde a Mantenimiento Escuelas M\$ 48.113, Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos M\$ 5.000 y Otros Mantenimientos de Máquinas, Equipos Varios Por M\$ 100.-
M\$	7.500	PUBLICIDAD Y DIFUSION, Corresponde a Llamados a Concursos M\$ 5.000.- y Programas Radial \$ 2.500.-
M\$	88.058	SERVICIOS GENERALES, Corresponde a Movilizaciones Alumnos M\$ 73.000, Reembolso docentes M\$ 500 y Permisos de Circulación Vehículos M\$ 1.000.- Viajes estudio M\$ 3.558.- SEP
M\$	280	ARRIENDOS, Corresponde a Arriendos de Terrenos, Vehículos, Equipos, solo por dejar abiertos estos Registros Presupuestarios.
M\$	10.236	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS, Corresponde a Primas y Gastos por Seguros de Establecimientos Educativos, Equipos Computacionales, DAEM. y Vehículos.-
M\$	4.100	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, corresponde a posibles Capacitaciones de Docentes y No Docentes M\$ 1.100.- y M\$ 3.000.- Sep
M\$	4.020	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO, Corresponde a Gastos Menores M\$ 3.220 e Intereses por M\$ 800.-
M\$	10.000	Otros gastos corrientes (Fallo Judiciales Compensacion daños a Terceros)
M\$	411.835	TOTAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Presupuesto Municipal 2019
Ilustre Municipalidad de Colbun

37

M\$	10.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, Corresponde a indemnizaciones personal no docente término relación Laboral al 31 de Diciembre de 2018.
M\$	10.000	TOTAL PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
M\$	41.400	ADQUIS. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS, Corresponde a Vehículos, Mobiliarios y Otros, Máquinas y Equipos de Oficina por M\$ 2.400, Equipos Computacionales M\$ 35000 y Programas Informaticos por M\$ 4000.-
M\$	41.400	TOTAL ADQUIS. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
M\$	1.059.708	SERVICIO DE LA DEUDA, facturas devengadas, Convenio luz lineares, Avenimientos
M\$	1.059.708	TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA
M\$	7.556.368	TOTAL EGRESOS 2019
COLBUN, OCTUBRE DE 2.018.-		
  PATRICIO GARCIA JOFRE DIRECTOR DEPTO. EDUCACION COLBUN		

Presupuesto Municipal 2019
Ilustre Municipalidad de Colbun

38

INGRESOS (M\$)

CLASIFICADOR		INGRESOS	PRESUPUESTO
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	(M\$)
		CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.109.178
	01	Del Sector Privado	804
	03	De Otras Entidades Públicas	3.808.374
		Aporte municipal	300.000
07		CxC INGRESOS DE OPERACIÓN	3.675
	02	Venta de Servicios	3.675
08		CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	153.075
	01	Rec y Reembolso por Licencias Médicas	120.000
	99	Otros	33.075
10		CxC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.136
	03	Vehículos	6.615
	04	Mobiliarios y otros	221
	05	Máquinas y equipos	100
	06	Equipos informáticos	100

	99	Otros activos no financieros	100
11		SALDO INICIAL	0
			0
		TOTAL INGRESOS M\$	4.273.084

EGRESOS (M\$)

CLASIFICADOR		GASTOS	PRESUPUESTO
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	(M\$)
21		CxP GASTOS EN PERSONAL	3.246.000
	01	Personal de Planta	1.830.000
	02	Personal a Contrata	1.051.000
	03	Otras Remuneraciones	365.000
22		CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	661.613
	02	Textiles, vestuarios y calzados	5.513
	03	Combustibles y lubricantes	57.000
	04	Materiales de uso o consumo corriente	253.780
	05	Servicios básicos	77.974
	06	Mantenimiento y reparaciones	63.530
	07	Publicidad y Difusión	2.100
	08	Servicios Generales	3.675
	09	Arrendos	12.652
	10	Servicios financieros y de Seguros	42.628
	11	Servicios técnicos y profesionales	127.325
	12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	15.436
24		CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.050
	01	Al Sector Privado	1.050

Presupuesto Municipal 2019
 Subsector Municipal de Cultura

41

26		CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	45.000
	01	Revoluciones	45.000
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.400
	03	Vehículos	1.000
	04	Mobiliarios y otros	10.000
	05	Máquinas y equipos	3.150
	06	Equipos informáticos	5.250
34		SERVICIO DE DEUDA	300.000
	07	Deuda Flotante	300.000
		TOTAL GASTO M\$	4.273.063


JAIME GONZALEZ PEREZ
 Director Comunal de Salud (s)


Hernán Sepúlveda Villalobos
 Alcalde

Presupuesto Municipal 2019
 Subsector Municipal de Cultura

42

El Concejal señor Ortiz consulta cuando vence el plazo para aprobar el presupuesto.

El señor Secretario informa que corresponde aprobar el presupuesto antes del 15 de diciembre del año en curso.

El señor Presidente indica que cada uno debe estudiar el Presupuesto y las Comisiones deben funcionar al 100%.

El señor Presidente pone término a la sesión, siendo las 09:16 horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario